ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

GRUPO PSOE

Dª MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
Dª GEMMA NADAL SUBIRÁ
Dª. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR
D. MANUEL MOLINA

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

En Mequinenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, Dª Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Aprobación del Acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2012.

A indicación del concejal D. Jordi Aguilar se corrige un error en el punto 2 del Orden del día "Moción del Ayuntamiento de Mequinenza en relación con la sequía y los fenómenos climatológicos adversos registrados en las últimas campañas agrícolas". En concreto, cada vez que en la Moción se hace referencia al envío del acuerdo al sindicato agrario UAGA-COAG, debería de decir que se enviará a los sindicatos más representativos de Aragón, dado que con esta redacción se aprobó en la última sesión.

A continuación D. Mariano Berenguer también solicita una corrección en el apartado de Ruegos y Preguntas. El concejal no se muestra conforme con la redacción dada a su pregunta porque dicha redacción no refleja su intervención y no especifica que él preguntó por el problema de desagües en los talleres de Macià y en aquellos almacenes. Por este motivo, el Secretario, pasa a leer la transcripción literal de la pregunta del Sr. Berenguer y la respuesta dada por el concejal de Obras y Urbanismo, D. Antonio Llop:

- D. Mariano Berenguer se dirige a D. Antonio Llop. Cuando llueve fuerte, los garajes donde está Macià y otros locales se les inunda y al concejal le gustaría saber si es un

problema de desagües, de acometidas o de qué. El último agua que cayó este verano les hizo un tremendo desastre en aquellos almacenes y desea saber si hay alguna manera de evitar que cada vez que llueve se encuentren con estos problemas.

D. Antonio Llop responde que los problemas que surgen con las fuertes lluvias se corrigieron bastante con la reja de la cuesta de Montnegre que va directamente al río y la que se hizo en la bajada del castillo al poblado, pero cuando llueve tanto, el agua lleva tanta presión que salta la tapa que hay allí y el agua pasa por encima de la reja. No obstante, después de "Todos los Santos" se va a hacer un agujero grande en la parte de arriba, puesto que en la parte de abajo no se puede debido a que el agua que va superficial se puede llevar directamente al río pero las otras son aguas residuales. Se trata de hacer un agujero arriba para sacarla a una arqueta grande y evacuar el agua de más cuando haya fuertes lluvias, mientras que el agua sucia seguirá yendo por abajo. Añade, además, que el colector ya funcionaba correctamente y sólo persistía el problema de la tapa referida.-

Tras esta lectura, la Sra. Alcaldesa aclara que la respuesta de D. Antonio Llop hacía referencia a la actuación general, de toda la zona, que había tenido lugar en relación con la problemática que se presenta con las fuertes lluvias.

El concejal D. Antonio Llop aprovecha para comentar que, efectivamente, después de la festividad de "Todos los Santos" se actuó en aquella zona y que confía en que el problema esté solucionado.

Introducidas las puntualizaciones arriba comentadas, se procede a la votación del Acta de la sesión anterior, resultando aprobada UNANIMIDAD.

2) Aprobación definitiva de la modificación aislada del PGOU de Mequinenza

Detectada la necesidad de proponer una nueva redacción al artículo 43, correspondiente a la zonificación 7 –Polígono Industrial Riols- del PGOU de Mequinenza, causada por la necesidad de posibilitar el desarrollo edificatorio de las parcelas libres del polígono y, por tanto, la implantación de nuevas empresas o la ampliación de las existentes.

Considerando que en el mes de enero de 2012, a petición de la Alcaldía, se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación la tramitación de la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Considerando que ese mismo mes, se encargó la elaboración y redacción de la Modificación propuesta a los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que con fecha 26 de enero de 2012, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana que fue sometido a información pública durante el plazo de un mes y anunciado en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón núm. 24, de fecha 1 de febrero de 2012.

Considerando que en el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Considerando que con fechas 21 de febrero de 2012, 5 de julio de 2012 y 5 de noviembre de 2012 se han recibido Informes de las Administraciones competentes en materia medioambiental, carreteras y Urbanismo.

Considerando que el sentido de todos los Informes mencionados es FAVORABLE.

Considerando que con fecha 5 de noviembre de 2012 se ha informado la modificación FAVORABLEMENTE por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2012 y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Mequinenza en el ámbito del Polígono Riols 1ª Fase.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

TERCERO. El presente Acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón

CUARTO. En cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en la legislación vigente en materia de régimen local, remitir a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos, documentos y acuerdos que integran el expediente, debidamente autentificados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático.

En relación con este Acuerdo, D. Jaime Borbón explica el sentido positivo de su voto, argumentando que esta modificación puede facilitar el desarrollo industrial del polígono.

3) <u>Acuerdo de no disponibilidad de créditos relativo a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre para el personal al servicio de la Corporación.</u>

Visto que el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado por el Gobierno de España el pasado 20 de julio de 2012, impone la obligación a todos los niveles territoriales de la Administración de suprimir la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre para todo el personal al servicio del Sector Público

Visto que para acreditar el cumplimiento de dicha obligación, en fecha 5 de septiembre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió una nota Informativa requiriendo a todas las Entidades Locales para que adoptasen Acuerdo Plenario de no Disponibilidad de los Créditos destinados a satisfacer la paga extraordinaria del personal al servicio de la Corporación Local

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de diciembre en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 23.182,81 euros para el Ayuntamiento de Mequinenza y de 4.119.76 euros para el personal al servicio del Patronato Municipal de Deportes de las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda y Personal, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicaciones presupuestarias correspondientes según la estructura del presupuesto vigente y según el cuadro que figura a continuación, por importe de 23.182,81 euros para el Ayuntamiento de Mequinenza y de 4.119.76 euros para el personal al servicio del Patronato Municipal de Deportes, quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados, en los términos recogidos en el Real Decreto-Ley 20/2012 anteriormente mencionado; es decir, inmovilizarlos para la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a fondos de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la contingencia de la cobertura de jubilación.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Delegación del Gobierno en Aragón, certificado del presente Acuerdo Plenario.

D. Jaime Borbón explica que vota a favor porque el personal no va a perder el dinero, sino que se inmoviliza para la realización de aportaciones a fondos de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la contingencia de la cobertura de jubilación.

Por parte de la Alcaldía se recalca que se trata de dar cumplimiento a un Decreto estatal y que, en consecuencia, se trata de un acuerdo adoptado, prácticamente por imperativo legal.

4) <u>Ratificación tasas Cablevisión año 2013</u>

Vista la propuesta realizada por la Asamblea del Organismo Autónomo Cablevisión realizada en fecha 30 de noviembre de 2012, relativa a la aprobación de las TASAS CABLEVISIÓN 2013, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar las tasas aprobadas por la Asamblea del Organismo Autónomo Cablevisión para el año 2013 en los términos recogidos en el Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Dar al presente Acuerdo la publicidad que sea preceptiva.

Por parte del Secretario se relacionan las tasas de 2013 en comparación con las de 2012, explicando como, a excepción de los Anuncios, al resto de tasas no se les ha aplicado el incremento del IVA, en vigor desde el pasado mes de septiembre, ni el del IPC, estimado en un 3%.

Además, al MANTENIMIENTO se le ha rebajado un 6,30% y a INTERNET un 7,78% con respecto a las tasas del 2012.

A continuación interviene D. Jaime Borbón para preguntar porque el mantenimiento trimestral, que tiene una bajada del 6,30%, queda igual en relación con el año 2012.

Ante esto, el concejal D. Antonio Llop aclara que si, se está dejando de aumentar la subida del IPC estimado en un 3 % y la subida del IVA de septiembre de 2012, se está rebajando la tasa en un importe que, en condiciones normales, debería soportar el cliente y que al Organismo Autónomo le cuesta dinero; sin embargo, se prefiere soportar estas subidas, en lugar de repercutirlas a los abonados.

La alcaldía declara que, bien sea porque a algunos conceptos no se les ha aplicado las subidas de tipo legal, o porque, además, otras tasas se han visto rebajadas, lo importante es que el Cable hace un esfuerzo para poder seguir dando el mismo servicio a menor precio.

D. Jaime Borbón manifiesta que también hay que tener en cuenta que se pueden hacer rebajas porque el crédito del Cable ya está pagado. Ante esto, la Sra. Alcaldesa manifiesta que, precisamente, superados los años en los que se ha tenido que ir devolviendo el crédito, ahora es momento de repercutir esos beneficios a los socios; sin perjuicio de que nunca se han dejado de hacer inversiones y de renovar las instalaciones; en definitiva, se ha seguido unas directrices de marcado carácter social a la hora de gestionar presupuestariamente el Organismo Autónomo Cablevisión.

D. Antonio Llop añade que de las actuaciones para las que se solicitó el préstamo ya está todo prácticamente ejecutado. Se ha cambiado a la fibra óptica desde la cabecera hasta el cuartel y desde la cabecera hasta el Morcillo y de Pablo Iglesias al poblado. Además, se van a poner dos cabeceras porque una va un poco justa y así el fallo de una de las dos no supondría quedarse sin servicio, por poco que durase la avería. Es decir, inversiones se hacen todos los años, sobretodo en una materia como

ésta, que obliga a renovarse constantemente.

D. Jaime Borbón está de acuerdo en esta apreciación. Simplemente recalca que la situación económica actual del Cable permite adoptar posturas de beneficio económico para los socios.

5) **Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos**

Visto que en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2012, por el Pleno de la Corporación se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Visto que dicha Ordenanza ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 266, de fecha 19 de noviembre de 2012, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Por ello, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Igualmente se acuerda por UNANIMIDAD remitir al Boletín Oficial de la Provincia Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la presente Ordenanza y darle la oportuna publicidad en el municipio de Mequinenza.

6) **Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de la licencia por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.**

Visto que en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2012, por el Pleno de la Corporación se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de la licencia por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Visto que dicha Ordenanza ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 266, de fecha 19 de noviembre de 2012, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Por ello, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.
Igualmente se acuerda por UNANIMIDAD remitir al Boletín Oficial de la Provincia Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la presente Ordenanza y darle la oportuna publicidad en el municipio de Mequinenza.

7) <u>Dada cuenta de las contrataciones de personal realizadas desde la última sesión plenaria ordinaria</u>

- Jennifer Lozano Navarro, desde el 5 de noviembre de 2012 hasta el cierre de la Ludoteca de invierno.
- Juan Antonio Bartolomé Ledo, desde el 6 de noviembre de 2012 y por un año, para sustituir a José Manuel Reinado, jubilado a los 64 años.
- Antonio Blas Ramí, del 19 de noviembre al 31 de diciembre, dentro del Plan de Apoyo al Empleo Local.
- Arancha Guardiola Navarro, del 23 de noviembre al 31 de diciembre, para suplir la baja en la guardería de Estela Castelló Fullola.

8) <u>La Alcaldía Informa</u>

- Hemos recibido la visita del Director Aragonés de Fomento. Vino a explicar que próximamente se van a abrir las instalaciones de la nave vivero del Polígono. Para ello, el Gobierno de Aragón ha destinado una cantidad de dinero que va a llegar a través de las comarcas para poder poner en marcha la instalación y pagar al personal. En este sentido, se va a suscribir un Convenio a tres bandas entre el Ayuntamiento, la Comarca y la Intersectorial para controlar y potenciar la actividad en esta nave. Comenta la Sra. Alcaldesa que ya hay una persona interesada que se ha puesto en contacto con ellos.
- La semana pasada también se recibió la visita del Interventor del Gobierno de Aragón para inspeccionar las obras del Pueblo Viejo y levantar Acta de Comprobación de la inversión realizada. El resultado de dicha inspección fue plenamente satisfactorio y ahora sólo queda cobrar el resto de la subvención concedida. Hasta la fecha se ha recibido el 50% del importe y se espera que otro 25% se ingrese a primeros de febrero, quedando pendiente un último pago para abril de 2013.
- Por otra parte, desde la dirección de Arbora se nos ha comunicado que la empresa ha conseguido un importante pedido en Sudamérica. Esta circunstancia conlleva la necesidad de poner en marcha unos equipos de trabajo para los que se iban a contratar del orden de entre 20 y 25 personas. En principio, se piensa llamar a personas que ya hubiesen trabajado y, por tanto, conozcan el funcionamiento de las máquinas y a otras personas con formación específica.

  La Alcaldía califica esta noticia como positiva porque parece confirmar que el cambio de propietarios puede favorecer la consolidación de la fábrica de Mequinenza en el mercado y abrirse a nuevos escenarios comerciales. Y que, en definitiva, la empresa tenga continuidad en Mequinenza.

  Jaime Borbón pregunta si estas 20-25 personas tendrían la consideración de personal eventual.

La Sra. Alcaldesa responde que, en principio, sería para 3 meses y que, en la actualidad, la plantilla de Arbora debe rondar las 200 personas. Añade que parecer ser que el mercado en Sudamérica es el que está en expansión por ser un continente que todavía cuenta con muchos niños pequeños, mientras que Europa cuenta con una población envejecida y bajas tasas de natalidad que hacen del europeo un mercado poco atractivo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Borbón, al hilo de la modificación del PGOU de Mequinenza en la zona del Polígono, recuerda que el establecimiento de Frutas Albice tenía como condición el contratar a gente de Mequinenza.

Por parte de la Alcaldía, se confirma este punto y declara que se les ha instado a que faciliten número de personas y nombres.

El Sr. Borbón cree que la condición que se les impuso consistía en contratar a 6-7 personas de Mequinenza, aunque la Sra. Alcaldesa piensa que han cogido a alguno más.

En esta línea, la Sra. Alcaldesa recuerda que es la misma condición que se le puso a la gente del Kebab y que, tanto a la una como a la otra, se les va a solicitar formalmente esta información para comprobar si van cumpliendo el compromiso adquirido en su día.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas 40 minutos del día consignado en el encabezamiento se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.